

# El Gobierno nacional definió un viático total de 40.000 pesos para las autoridades de mesa

06/06/2023



El Ministerio del Interior fijó en 40.000 pesos la suma que cobrarán en concepto de viáticos los ciudadanos y ciudadanas que sean autoridades de mesa durante los próximos comicios generales, para aquellas personas que participen en los tres turnos electorales de las primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO), las elecciones generales y una eventual segunda vuelta. Según se informó a través de un comunicado difundido por la cartera de Interior, la medida, que será publicada mañana en el Boletín Oficial, implica una suma fijada por ese Ministerio a cargo de Eduardo 'Wado' de Pedro.

Según la resolución, el pago se desglosa de la siguiente manera: los ciudadanos y ciudadanas que se desempeñen como autoridades de mesa recibirán 7.000 por elección, en concepto

de viático, por su labor durante las PASO, las elecciones nacionales y una eventual segunda vuelta, a esa suma deberán sumarse otros 3.000 pesos por haber participado efectivamente de las actividades de capacitación reconocidas por la Justicia Electoral.

En forma previa a todas las instancias electorales, se otorgará un importe adicional de 10 mil pesos, también en caso de haber cumplido funciones durante las PASO, las elecciones nacionales y una eventual segunda vuelta. Si no se celebrara una segunda vuelta, entonces este último importe adicional será de 7.000 pesos.

Asimismo, la normativa establece que aquellos y aquellas que hayan sido designados por la Justicia Nacional Electoral como delegados y delegadas en los locales de votación, y que cumplan efectivamente esa función en todas las instancias electorales, recibirán una suma de 11.500 pesos por elección en concepto de viáticos; más 3.500 pesos por la tarea de remisión de reportes de eventos, incidencias o datos adicionales solicitados por la Cámara Nacional Electoral.

De participar en las PASO, las nacionales y una eventual segunda vuelta, cada delegado recibiría un total de 40 mil pesos.

Desde Interior informaron que la resolución indica que este beneficio «sólo podrá ser cobrado por aquellas personas que efectivamente se hayan desempeñado en la función asignada, por lo que, si por alguna razón el o la convocada se ausenta en alguno de los comicios, se le abonará la parte proporcional de la suma que le corresponda».

En este sentido, se resolvió que será la Justicia Nacional Electoral la encargada de verificar el cumplimiento de las funciones establecidas en el Código Electoral Nacional, y de informar al Correo Oficial de la República Argentina el listado de convocados y convocadas con derecho a percibir las

compensaciones fijadas en esta resolución, con indicación del número de mesa en la que desempeñaron sus funciones.

A través de esta normativa, se faculta además a la Dirección Nacional Electoral (DINE) a liquidar las sumas fijadas en esta resolución a los ciudadanos y ciudadanas con derecho a percibir las, las que serán abonadas con posterioridad a cada elección.

Por último, se establece que las personas con derecho a percibir los viáticos deberán concurrir con su DNI al lugar y en la forma que oportunamente se indique.

Pasados los 12 meses de las elecciones nacional o la eventual segunda vuelta, prescribirá el derecho de las autoridades de mesa y delegados a percibir esos viáticos.